



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

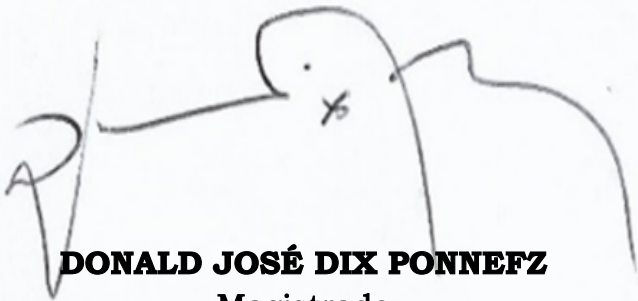
Radicación n.º 08001-31-05-010-2016-00176-01

Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a la respuesta emitida el 22 de octubre de 2024 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla, como quiera que la información solicitada no corresponde al presente asunto, oficiase nuevamente al mencionado despacho, a fin de que a la mayor brevedad posible, remita copia de la sentencia de fecha 25 de junio de 2015, dictada en el proceso laboral radicado 08001-31-05-001-2014-00511-00 seguido por Carlos Julio Cáceres De Moya, contra Colpensiones.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2C8FCD9CEF75718710AE96804E57B0D658E99167C5EBD710AC34D2B89750288A
Documento generado en 2025-03-07